



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Arrendamiento de fincas rústicas municipales en Frandovínez

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2013, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales, mediante concurso, en el término municipal de Frandovínez (Burgos).

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Frandovínez.
2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento mediante concurso público de las fincas rústicas de propiedad municipal que figuran en el Anexo I del pliego.
3. – *Plazo de arrendamiento:* Cuatro años, finalizando el 1 de octubre de 2017.
4. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.
5. – *Presupuesto base de licitación:* Ver Anexo I del pliego.
6. – *Criterios de adjudicación:*
 - a) Precio, hasta un máximo de 8 puntos.
 - b) Cultivos de la zona, hasta un máximo de 2 puntos.
7. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Frandovínez en horario de oficina (jueves y viernes de 11:00 a 14:00 horas).
8. – *Presentación de proposiciones:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.
9. – *Apertura de las proposiciones económicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13:00 horas del siguiente viernes hábil a que tenga lugar la apertura del sobre A.
10. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.

* * *

ANEXO I

Polígono	Parcela	Paraje	Superficie	Tipo licitación	Observaciones
501	12	Linde Córdoba	0,7300	220,00	
501	24	Linde Córdoba	1,9680	465,00	
501	35	Hoyo Puerco	0,8460	230,00	
501	43	Sombreal	1,5360	160,00	
501	15.482	Baldardigas	0,4093	75,00	



<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Superficie</i>	<i>Tipo licitación</i>	<i>Observaciones</i>
501	5.075	Tejera	0,0500	15,00	Parcial
501	15.250	Cuesta Grulla	0,1440	40,00	
501	15.482	Baldardigas	0,4093	85,00	
502	68	Huertos	0,8300	150,00	Condicionada Plan Parcial
502	99	Manguilla	0,0780	35,00	
502	5.300	Salcedilla	1,0000	250,00	Parcial
503	223	Guanares	0,6340	130,00	
503	238	Carra Medio	0,5020	130,00	
503	248	Cimiento	0,2040	40,00	
503	293	Juncal	1,5160	490,00	
504	179	Valdejeriz	0,5240	150,00	
504	186	Portalaviña	0,2600	40,00	
504	5.584	Perico	2,0120	300,00	

En Frandovínez, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo